

Rubén del Cerro Tanarro. — 53104826-B. — Calle Oviedo, número 14, primero 3.

Agustín Estévez de las Heras. — 7963784-B. — Calle Buenos Aires, número 1, cuarto 4.

Félix Luceño Rodríguez. — 8029413-K. — Avenida del Cerro Prieto, número 30, cuarto D.

Mountsser Sekkat. — 459374-P. — Calle América, número 2, primero B.

Juan A. Forero Rodríguez. — 20253163-F. — Calle Río Ebro, número 22, primero D.

Tomasz Kolodziejczyk. — X-01192904-D. — Calle Río Ebro, número 22, primero D.

Epifanio Pascual García. — 3443449-G. — Calle San Marcial, número 8, segundo D.

Juan López García. — 5227450-X. — Calle Camino de Leganés, número 31, primero B.

Pablo Corroto López. — 8936284-W. — Calle Pintor el Greco, número 21, tercero A.

Antonio Rodríguez García. — 2070497-Z. — Calle Pintor Picasso, número 1, escalera D, quinto B.

Jorge L. Taboada Foradada. — 7211198-P. — Calle Azorín, número 2, cuarto B.

Antonio J. Quintana Sánchez. — 50534441-Z. — Calle Teniente Ruiz, número 15, segundo B.

M. Ángeles Silvo Fernández. — 11708144-V. — Calle Teniente Ruiz, número 15, segundo B.

Luis Sánchez Laguna. — 49050784-H. — Calle Río Garona, número 1, segundo B.

Y que en base a lo establecido en el artículo 72 del RPDTEL les comunico que se ha procedido a incoar baja de oficio para proceder a darles de baja en el padrón municipal, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

Concediéndoles un plazo de quince días a contar desde el momento de recepción de la notificación para que manifiesten su conformidad o disconformidad con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Departamento de Registro y Estadística las alegaciones que estimen oportunas, que acrediten que viven en este municipio en el domicilio mencionado, o bien para que indiquen el domicilio en el que residen habitualmente.

En Móstoles, a 15 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Mercedes Parrilla Martín.

(02/12.329/09)

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Navacerrada, adoptado en fecha 26 de octubre de 2009, sobre transferencia de créditos entre partidas de gasto de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
1	226.03	Gastos jurídicos
		24.953,46
Total gastos		24.953,46

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
441	601.02	Infraestructuras hidráulicas de saneamiento
		24.953,46
Total gastos		24.953,46

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recursos contencioso-administrativos en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Navacerrada, a 2 de diciembre de 2009.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(03/40.547/09)

NAVALAFUENTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Navalafuente, a 2 de diciembre de 2009.—El alcalde, Valero Alonso de Miguel.

(03/41.011/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

Doña Isabel Torrado de León solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de centro recreativo infantil en la calle Beatas, número 6, local, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/12.307/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

Don Rufino Sánchez García, en representación de “Frusangar, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de planta de manipulación y envasado de patatas de consumo en parcela I-1.2 del Sector I-2, Barrio de San Isidro, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 21 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/12.831/09)

NAVAS DEL REY

CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por resolución de la Alcaldía 564/2009, de 21 de septiembre, se ha elevado a definitiva la adjudicación provisional del contrato para la realización de las obras consistentes en “Pavimentación de la calle Apolo XI, con vuelta a la calle Colmenar del Arroyo”, en polígono industrial “Dehesa Boyal”, en Navas del Rey, a favor de “Picadas 2, Sociedad Limitada”, por el precio de 119.827,57 euros, y 19.172,41 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, y una superficie suplementaria de 1.339,40 metros cuadrados.

Navas del Rey, a 24 de septiembre de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/13.093/09)

PARLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 10 de noviembre de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación a la ordenanza sobre la creación, modificación o supresión de ficheros de datos personales utilizados por el Ayuntamiento de Parla.

Lo que se hace público para que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 25 de abril, se presenten las alegaciones y sugerencias que se estimen convenientes en el plazo de treinta días.

La descripción detallada de los ficheros podrá consultarse en el Ayuntamiento de Parla, Departamento de Informática.

En Parla.—Firmado.

(03/40.746/09)

PARLA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2009, adoptó, entre otros acuerdos, aprobar definitivamente el “Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la Junta de Compensación del Ámbito denominado PP-2, para el pago de derramas con aprovechamiento urbanístico”, lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente, podrán, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 28 de octubre de 2009.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(02/12.607/09)

PINILLA DEL VALLE

CONTRATACIÓN

Por acuerdo plenario de 3 de noviembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “mejora y pavimentación de calles de Pinilla del Valle 2009”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pinilla del Valle.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 1/16 junio 2009.
 - d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.pinilladelvalle.org (pestaña: Tu Ayuntamiento, Normativa Municipal, Bando).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras.
 - b) Descripción: mejora y pavimentación calles de Pinilla del Valle 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ...
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: no superior a 80.000 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: “Andrés y Salva Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 67.701,72 euros; IVA (%), 10.832,27 euros; importe total, 78.533,99 euros.

En Pinilla del Valle, a 5 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, María Gema Ramírez Peñas.

(02/13.312/09)

PUENTES VIEJAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 25 de noviembre de 2009, aprobó con carácter inicial la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios sociales y asistenciales en Puentes Viejas, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, disponiendo los interesados de plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones a estas hayan sido resueltas, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Puentes Viejas, a 7 de diciembre de 2009.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/41.030/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para cubrir, mediante promoción interna, por concurso-oposición, cuatro plazas de cabo del Cuerpo de Policía Local, grupo C2, nivel de complemento de destino 16, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especial, clase Policía Local, escala Ejecutiva, que figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 de las bases generales de la convocatoria, la Alcaldía, con fecha 24 de noviembre de 2009, ha dictado resolución aprobando inicialmente la relación de admitidos y excluidos que a continuación se hace pública:

Los aspirantes excluidos, así como los no incluidos en la relación de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Admitidos

Apellidos y nombre. — Número de identificación fiscal

Carbonero Escobar, Javier. — 672024-X.
García Cobacho, Miguel. — 52533730-M.
Mota Figueroa, José. — 1916592-W.
Orea Pérez, Pablo Daniel. — 11840022-J.
Piedra Marcos, José Antonio. — 11811895-S.
Sanz Torrego, Jesús Augusto. — 52184465-H.
Tores Barroso, César. — 50465360-W.

Excluidos

Blázquez Montero, Alberto. — 53446665-R.
Ferrer Izquierdo, Iván. — 49004460-Q.
García Rodríguez, Víctor. — 52984141-F.
González García, David. — 52974100-V.
Horcajo Hidalgo, Iván. — 46939079-N.
Montes Domínguez, Onofre. — 50118688-D.
Sánchez Villar, Javier. — 53433771-X.
Tur Puerta, Róger. — 1934455-V.
Vela Álvarez, Jesús. — 46932820-D.